

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2011**

A los señores accionistas de la compañía CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía de **CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS**, contenido en los siguientes puntos:

- 1. En mi calidad de comisario de la compañía CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS, y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del año 2011 y el correspondiente estado de Resultados por el año terminado a esa fecha.**
Mi revisión se hizo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la evaluación de los Estados financieros en general.
- 2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**
 - 2.1** La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, o según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - 2.2** Los controles internos administrativo y contable, son razonablemente aceptables.
 - 2.3** La Gerencia General y el Lcdo. Carlos Lascano contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente.
- 3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.**
 - 3.1** Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de pérdidas y ganancias, y estado de cambios en el patrimonio, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
Los mismos que se han preparado en base a costos históricos en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NECs y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NECs fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI.

- 3.2 He revisado los estados financieros: balance general, estado de pérdidas y ganancias, y estado de cambios en el patrimonio, por el año terminado en diciembre 31 del 2011. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros, basada en mi revisión utilizando Normas de Auditoría de Aceptación General, en calidad de Comisario.
- 3.3. En mi opinión el balance general de **CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS** al 31 de diciembre del 2011, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por las normas y prácticas contables autorizados por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- 3.4. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (01 de septiembre del 2015), que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 3.5. Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- 3.6. Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.
4. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

La Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis

servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2011.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2011, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondientes al ejercicio económico 2011.

6. Declaración de la Administración:

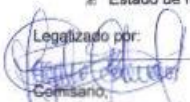
Entre diciembre 31 del 2011 y la fecha de emisión del presente informe (01 de septiembre del 2015), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del periodo.

7. Documentos que se adjuntan al presente informe:

Como parte integrante del presente informe, se debe considerar:

- ✦ Estado de situación financiera;
- ✦ Estado de resultados;

Legalizado por:


Comisario,
Jaqueline Betancourt
Reg. CPA. No. 25982

Quito, 01 de septiembre del 2015